Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 8

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SALPA S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 - ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA FF10".

VISTO:

El informe de fecha 09 de diciembre de 2014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 32/2014, correspondiente a la Adquisición de Cajas de Cartón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 09 de diciembre del corriente año, elevada por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 32/2014, "Adquisición de Cajas de Cartón – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", ha informado lo siguiente;

Que, el Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 49/2014 que en fecha 09 de diciembre de 2014, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 32/14 "Adquisición de Cajas de Cartón – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", en el cual se deja constancia que se presentó el Oferente SALPA S.R.L.;

Que, en atención a la Resolución Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la DNCP y las resoluciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los Arts. Nº 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinan que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, y las documentaciones, las que están debidamente extendidas, cumplen con las exigencias por parte del Oferente SALPA S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.990, informa que la oferta presentada por SALPA S.R.L., cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 8

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614, y el Decreto Nº 18.880 Reglamentario de la misma, y:

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 09 de diciembre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 32/2014, "Adquisición de Cajas de Cartón– Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF 10".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la Firma SALPA S.R.L. Con RUC Nº 80022036-6, el **"Adquisición de Cajas de Cartón, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10",** por la suma total de Gs. 3.000.000. (Guaraníes tres millones) IVA incluido según Especificaciones Técnicas, vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

P/A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN